

Constancia secretarial: Manizales, 23 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 11 de mayo de 2023.

El demandado DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ MARÍN fue notificado a través del correo electrónico diegofgonzalez@hotmail.com entregado el 4 de mayo de 2023 se tiene notificado el 9 de mayo de 2023.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo formulado a través de apoderado judicial por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. frente a DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 11 de mayo de 2023.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase al abogado de la entidad demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con la ejecución; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b916b96067084f326dc1fd128b9603e5f198ebdd2869bc2671b9618a130d2ee2**

Documento generado en 10/07/2023 05:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>